



**Gobernación de Bolívar**  
Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar

**CIRCULAR**

**PARA:** RECTORES, COORDINADORES Y DIRECTORES DE CALSE.  
**DE:** RAMIRO TURIZO JIMENEZ.  
Coordinador Unidad de Cobertura -Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar.  
**ASUNTO:** REPORTE PREMATRÍCULA Y MATRÍCULA 2010.  
**FECHA:** NOVIEMBRE 23 DE 2009

Mediante la presente Circular, la Unidad de Cobertura de la Secretaría de Educación de Bolívar, les recuerda a los responsables de los procesos de matrícula 2010, **el cumplimiento del Cronograma de Matrícula**, ajustado a la Resolución 166 del 4 de febrero de 2003 y descritos en la resolución 0141 de 2009 "por medio de la cual se organiza el proceso de matrícula **oficial y no oficial** para educación Preescolar, Básica y Media en el Departamento de Bolívar para el **año 2010**" y se precisan otros lineamientos en materia de manejo de información.

Por lo tanto, los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los Municipios no Certificados, deberán reportar la información de **prematrícula y matrícula**, una vez consolidada, verificada y validada, acorde con la resolución 166 y la resolución 5360 de 2006. Además el reporte de información de matrículas se hará directamente en el sistema de información de matrícula- SIMAT, como método **obligatorio** establecido por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la oportunidad y consistencia de la información del Departamento y la Nación.

Con base en lo anterior y siguiendo los lineamientos establecidos, me permito recordarles que el sistema estará abierto los siguientes días para terminar los procesos faltantes **así:**

1. Terminar la prematrícula hasta el día 25 Noviembre de 2009,
2. Registro de reprobados hasta el 3 de Diciembre de 2009.
3. Promoción, esta se hará el día 4 de Diciembre para todos los establecimientos. Esta actividad estará a cargo de la Unidad de Cobertura de la Secretaría de Educación.
4. Para la Matrícula, estará habilitado el proceso para todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Departamento de Bolívar, desde el día 5 hasta el día 20 de Diciembre de 2009.

En el caso que un estudiante se encuentre registrado en el sistema y no se encuentre físicamente en su establecimiento educativo en el año actual, no deberá ser matriculado y debe ser liberado de inmediato mediante la opción: matrícula-retiro de estudiante. Para los estudiantes que terminan el año lectivo actual, aprobado o no y se retiran de la institución para estudiar en otro establecimiento educativo, deberá ser prematriculado para el año 2010 y colocarle el nuevo estado trasladado y dar clic en la opción trasladar, previamente debe hacerse una solicitud de traslado a la Institución donde el estudiante quisiera estudiar, no se debe hacer por la opción retirar. En el caso de los estudiantes que se encuentran físicamente en su institución y no han podido ser matriculados, deberá ingresar por la opción administración, novedad-traslado, para lo cual debe digitar un nombre y un apellido y buscar el correspondiente estudiante digitando adicionalmente la opción trasladar y el sistema le solicita la fecha de nacimiento del estudiante.

El establecimiento educativo que no registre los reprobados antes de la promoción, les serán promovidos al grado siguiente, constituyendo esto un grave error, por lo tanto no se aceptarán correcciones de este tipo por negligencia del responsable del proceso

Cualquier información relacionada con el manejo del SIMAT, podrá ser consultado a los correos electrónicos: [matriculasedbol@yahoo.com](mailto:matriculasedbol@yahoo.com), [aanaya@sedbolivar.gov.co](mailto:aanaya@sedbolivar.gov.co), [rturizo@sedbolivar.gov.co](mailto:rturizo@sedbolivar.gov.co), [coberturabolivar@sedbolivar.gov.co](mailto:coberturabolivar@sedbolivar.gov.co), Tel 6645427-3008117794 -3008155305. y el Chat de ayuda que se encuentra en la página:



**Gobernación de Bolívar**  
Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar

**www.sedbolivar.gov.co. En el horario de 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 pm de lunes a viernes.**

Pueden consultar el manual del SIMAT en la opción AYUDA. Allí encontrarán todas las explicaciones para los procesos descritos-.

Por ultimo el presente calendario es de estricto cumplimiento, de no ser así, se constituye en una falta disciplinaria por el incumplimiento de sus funciones.

Agradezco el cumplimiento oportuno y la atención al respecto.

Atentamente,

**RAMIRO TURIZO JIMENEZ**

Revisó: Ramiro Turizo Jiménez – Coordinador Unidad Cobertura..